Asunción, 11 de agosto de 2017.

Nota DC N° 546

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la **Nota DNCP/DNC N° 19.293/2017**, a fin de dar respuesta a la misma, en la cual solicitan aclarar la discrepancia entre lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y lo evaluado en cuanto al cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas / SBE N° 03/2017** *"ADQUISICION DE PAPEL CARTON E IMPRESOS"* **ID N° 331.586.**

Al respecto, se remite el Memorándum CE N° 146/2017, a través del cual el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 14.962/17, realiza las aclaraciones solicitadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Gustavo Ramírez, Director
Dirección de Contrataciones

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORÁNDUM CE Nº 146 /2017

A: **Lic. Gustavo Ramírez,** Director Interino
Dirección de Contrataciones

DE: **Miembros del Comité**
Comité de Evaluación

REF: Nota DNCP / DNC Nº 19.293/17

FECHA: 09 de agosto de 2017.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 09 AGO. 2017 Hora: 13:58
Expediente Nº 1878
Gladys Z. Ibarra
Dpto. Proyectos
Asesoría Jurídica
Archivo
Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de dar respuesta a la Nota de referencia en la cual solicitan aclarar la discrepancia entre lo establecido en el PBC y lo evaluado en cuanto al cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "ADQUISICION DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" ID 331.586".**

Al respecto, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 14.962 de fecha 05 de junio de 2017, aclara en primer término que ha ajustado su accionar a las directrices dispuestas en el PBC, la Ley y las reglamentaciones pertinentes.

Sobre el punto, se menciona lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: * ***SECCIÓN II - Criterio de Evaluación. Punto (b). Experiencia y Capacidad Técnica.*** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: · Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de provisión de papel, cartón e impresos, en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) el equivalente al 50 % (treinta por ciento) del monto total ofertado, de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física.

El Comité de Evaluación al momento de la Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica según el siguiente detalle:

OFERENTE			ALAMO S.A	
Documento			Entidad	Año	Monto del Contrato
Contrato 57/2016 – Remisión 007-001-0002089 - Factura Nº007-004-0001807 - Acta de Recepción Definitiva NP Y S Nº 25/2016			CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2016	113.960.000
Total					113.960.000
MONTO TOTAL OFERTADO (100%)	MONTO DEL CONTRATO PRESENTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA 30 %	CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA 50 %	CUMPLIMIENTO % DE EXPERIENCIA CON RESPECTO AL MONTO TOTAL OFERTADO	
156.874.000	113.960.000	47.062.200	78.437.000	72,64%	

En el cuadro precedente se visualiza que la firma adjudicada presenta el 72.64% de la experiencia y capacidad técnica respecto al monto total ofertado, dando cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, es claro que el comité de evaluación ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "*...La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública....*".

Atentamente.

NATALIA ORTIZ	**LAURA CABALLERO**	**KARINA PALMA**	**EDGAR GONZÁLEZ**
Dirección Financiera	Dirección Administrativa	Dirección de Contrataciones	Dirección de Contrataciones